Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por COYA HONORES Hugo Eduardo FAU 20338915471 soft
Presidente Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.07.2019 14:59:27 -05:00

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 01 de Julio del 2019

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° D000054-2019-IRTP-PE

VISTOS: el Acuerdo de Consejo Directivo N°012-01-2019-CD/IRTP, la Carta S/N de fecha 10 de junio de 2019 y el proveído de Gerencia General N°D001948-2019-IRTP-GG; y,

CONSIDERANDO:

Que, la señora Jéssica Madeleine Pacheco Sarmiento – Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la carta del visto, comunicó a la Gerencia General su renuncia voluntaria al puesto de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, siendo su último día de labores el 30 de junio de 2019;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N°012-01-2019-CD/IRTP, se acepta la renuncia de la señora Jéssica Madeleine Pacheco Sarmiento al cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, con la finalidad de mantener una adecuada gestión en dicha Oficina, resulta necesario encargar el puesto a un funcionario o servidor del IRTP, hasta la designación del nuevo titular en el puesto, motivo por el cual, conforme al proveído indicado en el visto la Gerencia General propone a la señora Ana Cecilia Cano Bobadilla – Jefa del Área de Finanzas, para dicha encargatura de puesto;

Que, el numeral 6.3.1 de la Directiva Nº 002-2002-IRTP "Normas para los Movimientos del Personal" prescribe que los encargos se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva;

Que, el literal b) del numeral 6.3.3 de la Segunda Modificatoria de la Directiva aludida, establece que el personal propuesto debe reunir los requisitos del perfil y competencias señalados en el Manual de Organización y Funciones de la plaza materia de encargo;

Que, el Área de Administración de Personal ha verificado que la señora Ana Cecilia Cano Bobadilla, cumple los requisitos del perfil del puesto materia de encargo;

Que, el numeral 6.3.5 de la citada Directiva, dispone que los encargos de puesto dan derecho a percibir la diferencia entre la remuneración total del servidor encargado y el monto único de la remuneración total de la plaza materia de encargo, correspondiendo el pago desde el mes del encargo; precisándose que la plaza materia de encargo, debe estar prevista y presupuestada en el Presupuesto Analítico de Personal vigente y que la percepción de la bonificación por encargo queda sin efecto al culminar ésta;

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por GALVEZ POLO Susana Lourdes FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.07.2019 14:23:50 -05:00

Que, en tal sentido, correspondería efectuar el encargo de puesto de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la señora Ana Cecilia Cano Bobadilla, el que se ejecutará desde el 01 de julio;

En uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED, modificado por Decreto Supremo Nº 006-2018-MC;

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por BERNINZON VALLARINO Felipe Vicente FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.07.2019 11:26:17 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** Clave: **YNWPTHD**

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por GARCIA MORE Rosa Esther FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.07.2019 11:16:37 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar desde el 01 de julio de 2019, el puesto de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la señora **Ana Cecilia Cano Bobadilla –** Jefa del Área de Finanzas, otorgándole las facultades de representación que correspondan al cargo, hasta la determinación de su finalización o el término del ejercicio presupuestal.

Artículo 2°.- Autorizar el pago de la diferencia entre la remuneración total de la servidora encargada y el monto único de remuneración total de la plaza materia de encargo, es decir, de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente

«HUGO EDUARDO COYA HONORES»
«PRESIDENTE EJECUTIVO»
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** Clave: **YNWPTHD**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** Clave: **YNWPTHD**